



ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA CELEBRADO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2016

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA ANTONIA ÁLVARO GARCÍA VILLARACO.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JESUS NARANJO MAZARRO

Dª. EVA SANTOS VILLAFUERTE

D. ÁNGEL LUIS GARCÍA VILLARACO GARCÍA

D. LUIS BLANCO CASERO.

D. JUAN IGNACIO HUETE CARRASCO

Dª. SONIA BURGOS MARTÍN

D. JESÚS ANTONIO POLO CAMACHO

Dª. MARIA JESÚS MANZANO FERNÁNDEZ DE MERA

D. JOSÉ ANTONIO MERINO SOBRINO

D. RUBEN MALDONADO DOTOR

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CARLOS CARDOSA ZURITA.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, a las 20:00 horas del día 4 de abril de 2016 y previa convocatoria al efecto, se constituye el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. Concejales antes relacionados, del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Comprobado el cumplimiento del quórum de asistencia establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y siendo la hora señalada en la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, procediéndose al debate y consideración del orden del día de la convocatoria.

ASUNTO DE URGENCIA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, para proponer la inclusión por urgencia de un punto en el Orden del Día de la sesión relativo a la Toma de Posesión del Concejel D. Juan Ignacio Huete Carrasco, fundamentándose la urgencia en que en el día de hoy se ha recibido la credencial de concejal remitida por la Junta Electoral Central y al objeto de que puede ya desarrollar sus funciones como concejal de este Ayuntamiento.

Se somete a votación la urgencia dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a totalidad de los concejales de la corporación municipal.

En consecuencia queda aprobada la inclusión en el orden del día del punto en cuestión que se incluirá como punto n.º 2.



1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2016 PLC/01/2016 que ha sido remitida a los Sres. Concejales y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN IGNACIO HUETE CARRASCO

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento que la Junta Electoral Central ha expedido y remitido con fecha de registro de entrada de 4 de abril de 2016 la credencial como Concejales del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava a favor de D. Juan Ignacio Huete Carrasco.

De conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General el concejal entrante antes de tomar posesión del cargo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico.

Se procede al acto de juramento o promesa como Concejales de D. Juan Ignacio Huete Carrasco utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril « *Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

A continuación y habiendo tomado posesión como concejal de este Ayuntamiento la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo concejal deseándole suerte en su labor al igual que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

3.- ADHESIÓN AL PROYECTO CLIME DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA.

Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Preparatorios de Pleno de fecha 28 de marzo de 2016 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“DICTAMEN COMISIÓN PREPARATORIA DE ASUNTOS DE PLENO SESION DÍA 28-03-2015

ADHESIÓN AL PROYECTO CLIME DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA.

Vista las características del proyecto en cuestión que se ha considerado como la opción más adecuada ya que viene avalada por el respaldo de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, y que consta de dos fases, primero la



realización de una Auditoria Energética y posteriormente la Prestación de un Servicio Integral de Suministro y Gestión Energética de Alumbrado y Climatización de Edificios e Instalaciones.

La Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo socialista emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

Segundo: Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de este Ayuntamiento, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a este Ayuntamiento para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

Tercero: Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

Cuarto: Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.”

Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que expresa que este proyecto ya se ha presentado en otras ocasiones por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, si bien ahora se espera que llegue a buen puerto ya que el Técnico que está al frente del proyecto tiene experiencia en el sector; su grupo votará a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que señala que se acogerá el Ayuntamiento al proyecto porque puede ser beneficioso para el Ayuntamiento.

Se somete a votación la propuesta del dictamen de la Comisión de Cuenta y Hacienda dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a totalidad de los concejales de la corporación municipal.

En consecuencia por unanimidad, el Pleno Acuerda:

Primero: Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

Segundo: Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de este Ayuntamiento, cuantas



gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a este Ayuntamiento para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

Tercero: Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

Cuarto: Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla- La Mancha

4.- ADHESIÓN A LA OFICINA DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Preparatorios de Pleno de fecha 28 de marzo de 2016 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“DICTAMEN COMISIÓN PREPARATORIA DE ASUNTOS DE PLENO SESION DÍA 28-03-2015

ADHESIÓN A LA OFICINA DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Visto el objeto de este punto que es la Adhesión al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria puesto en marcha por la JCCM y que se dirige a aquellos/as propietarios de viviendas que constituyan su domicilio habitual y que puedan verse afectadas por situaciones de riesgo y/o desamparo habitacional que puedan derivar en ejecuciones hipotecarias o que ya se encuentren en procedimientos de ejecución hipotecaria.

Las líneas de actuación de esta Oficina de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria son:

- 1.- Asesoramiento e Información en general.*
- 2.- Intervención social.*
- 3.- Asesoramiento jurídico.*
- 4.- Intermediación con la entidad acreedora.*

La Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo popular y de las 2 concejales del grupo socialista emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:

Primero: *Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria puesto en marcha por la JCCM.*

Segundo: *Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento de la JCCM.*

Tercero: *Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la suscripción del Convenio correspondiente para la puesta en marcha del Programa en cuestión.”*



Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que estamos ante una medida de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, pudiéndose apoyar en la plataforma de afectados existente, asimismo solicita que se haga llegar a su grupo el modelo de Convenio a suscribir, su grupo votará a favor.

Se da turno de intervención al portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que expresa que era un compromiso del equipo de gobierno tener herramientas para favorecer a los ciudadanos como es el caso de este instrumento.

Se somete a votación la propuesta del dictamen de la Comisión de Cuenta y Hacienda dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a totalidad de los concejales de la corporación municipal.

En consecuencia por unanimidad, el Pleno Acuerda:

Primero: Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria puesto en marcha por la JCCM.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento de la JCCM.

Tercero: Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la suscripción del Convenio correspondiente para la puesta en marcha del Programa en cuestión.

5.- BASES GENERALES SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y FUNCIONARIOS INTERINOS

Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 28 de marzo de 2016 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

**“DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL
SESION DÍA 28-03-2016**

**BASES GENERALES SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y
FUNCIONARIOS INTERINOS.**

Vistas Bases Generales Selección de Personal Laboral Temporal y Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava cuyo objeto es estar dotados de un instrumento jurídico que nos permita realizar procesos de selección de personal temporal ágiles y con la posibilidad de establecer bolsas.

Sometido a votación la Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo socialista emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:



Primero.- Aprobar inicialmente las Bases Generales Selección de Personal Laboral Temporal y Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de las Bases Generales Selección de Personal Laboral Temporal y Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava cual entrarán el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.”

Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que les parece positivo tener un marco legal si bien hay que articular procedimientos más objetivos ya que no se contemplan como se fijan los criterios de selección y la entrevista prevista no es adecuada, por lo que su grupo se abstendrá.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que señala que se ha cambiado el sentido del voto respecto a la Comisión Informativa de Personal en el que los representantes del grupo socialista votaron a favor.

Se da un segundo turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que fundamenta su cambio de voto porque no están de acuerdo con el contenido de las bases.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que indica que el objeto de estas bases es tener un marco legal apropiado.

Se somete a votación la propuesta del dictamen de la Comisión de Informativa de Personal dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, que corresponde a los Concejales del Grupo Popular.
Abstenciones: 5, que corresponde a los Concejales del Grupo Socialista.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta, el Pleno Acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las Bases Generales Selección de Personal Laboral Temporal y Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido



dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de las Bases Generales Selección de Personal Laboral Temporal y Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava cual entrarán el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación

6.- ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTOS SOCIOCULTURALES Y ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN EL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA.

Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 28 de marzo de 2016 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS y HACIENDA SESION DÍA 28-03-2016

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTOS SOCIOCULTURALES Y ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN EL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA.

Vista la nueva Ordenanza en cuestión que se considera necesaria y oportuna por motivos de eficacia en la gestión, estableciendo como PRECIO PUBLICO el coste /precio de las Entradas por celebración de espectáculos o actividades al Patio de Comedias en vez de Tasa que era como estaba hasta ahora.

Sometido a votación la Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo popular y la Abstención de las 2 concejales del grupo socialista emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PUBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTOS SOCIOCULTURALES Y ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN EL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA.

Segundo. *Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.*

Tercero. *En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PUBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTOS SOCIOCULTURALES Y ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN EL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA que entrará el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.”*



Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que está de acuerdo con el cambio de tipología fiscal de Tasa a Precio Público por razones de eficacia en cuanto a que corresponda a la Junta de Gobierno y no a Pleno fijar el Precio, ahora bien hay diferencias entre ambas figuras, así en la Tasa el importe a fijar máximo es el coste que tenga mientras que con el Precio Público se deja la puerta abierta a la obtención de beneficio ya que el mínimo es el coste, en definitiva se puede actuar como empresa privada, por eso su grupo votará en contra.

Se da turno de intervención a la Concejal del Grupo Popular, responsable del área de Economía y Hacienda, D^a. Eva Santos Villafuerte que manifiesta que el cambio es para agilizar y no hay pretensión de obtener beneficios sino tener menos pérdida.

Se da un segundo turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que pregunta si se puede asegurar que habrá menos pérdidas.

Se da un segundo turno de intervención a la Concejal del Grupo Popular, responsable del área de Economía y Hacienda, D^a. Eva Santos Villafuerte que responde que se va a intentar corregir las pérdidas.

Se somete a votación la propuesta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, que corresponde a los Concejales del Grupo Popular.

Votos en contra: 5, que corresponde a los Concejales del Grupo Socialista.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PUBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTOS SOCIOCULTURALES Y ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN EL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA.

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho periodo sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PUBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTOS SOCIOCULTURALES Y ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN EL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA



que entrará el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA

Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 28 de marzo de 2016 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS y HACIENDA SESION DÍA 28-03-2016.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA.

Vista la modificación de la presente Ordenanza motivada por que se ha excluido como Tasa las Entradas por celebración de espectáculos o actividades al Patio de Comedias que pasan a regularse como Precio Público, asimismo se incluye una reforma de la cuantía de las visitas teatralizadas.

Sometido a votación la Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo popular y la Abstención de los 2 concejales del grupo socialista emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA.*

Segundo. *Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.*

Tercero. *En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA que entrará el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación”*

Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que su grupo se abstendrá al haberse incluido las modificaciones planteadas por el grupos socialista en la Comisión respectiva.

Se somete a votación la propuesta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dándose el siguiente resultado:



Votos a favor: 6, que corresponde a los Concejales del Grupo Popular.
Abstenciones : 5, que corresponde a los Concejales del Grupo Socialista.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta, el Pleno Acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA.

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL PATIO DE COMEDIAS DE TORRALBA DE CALATRAVA que entrará el vigor el día siguiente de su publicación, y registrarán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

8.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 28 de marzo de 2016 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS y HACIENDA SESION DÍA 28-03-2016.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Vista la modificación de la presente Ordenanza que se fundamenta en razones de utilización adecuada de los espacios públicos municipales, en especial en el caso del Polígono Industrial, limitando y estableciendo un régimen de prohibición de cajas/contenedores en espacios públicos y su correspondiente régimen sancionador.

Sometido a votación la Comisión con el voto favorable de los 3 Concejales del grupo popular y la Abstención de las 2 concejales del grupo socialista emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes acuerdos:



Primero.- Aprobar inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS que entrará el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.”

Se somete a votación la propuesta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, que corresponde a los Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 5, que corresponde a los Concejales del Grupo Socialista.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS que entrará el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.”

9.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015.



Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 29/2016 de fecha 9 de marzo de 2016 por el que se aprueba la Liquidación del Ejercicio 2015, siendo datos destacados el Resultado Presupuestario positivo de 229.902,85 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 665.845,22 € .

Se destaca asimismo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria si bien si se ha producido el Incumplimiento de la Regla de Gasto que se ha situado en el 5,9 cuando el límite fijado para el año 2015 por el Ministerio de Hacienda era del 1,30 , la Regla de Gasto es la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, y no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que como hemos indicado era del 1,30.

Este incumplimiento de la Regla de Gasto implica la necesaria formulación de un Plan Económico- Financiero que deberá aprobarlo el Pleno en el plazo máximo de dos meses desde la presentación de este Incumplimiento.

10.-DACIÓN DE CUENTAS.

10.1. Por el Sr. Secretario-Interventor a instancia de la Alcaldía se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión plenaria ordinaria y cuya listado se ha remitido a los Concejales, que corresponde a los n.º 234 a 237 del año 2015, y del año 2016 n.º 1 al 30.

10.2.- Interviene el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que da cuenta de la Sentencia n.º 02/2016 de fecha 8 de enero de 2016 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo N.1 de Ciudad Real en el Procedimiento Abreviado 0037/2013 interpuesto por D. Juan Ambrosio González Pinilla contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 12/12/2012 que impone una sanción de 24.064 € por infracción urbanística , estimo parcialmente y declaro la nulidad de la resolución recurrida por adolecer de falta de motivación al considerar que en el Informe de Valoración de las Obras efectuado por los Servicios Técnicos de Urbanismo no especifica suficientemente la cuantía de las obras realizadas y por ende la sanción impuesta lo que conlleva falta de motivación que causa indefensión , señalando al respecto la Sentencia que *pudiendo volver a dictarse nuevamente pormenorizando el valor de cada una de las partidas y elementos incluidos y especificando de donde se obtiene el importe de la sanción impuesta.*

Por tanto no se da razón alguna al infractor , requiriéndose valoración detallada de las obras ilegales realizada.

En virtud de lo expuesto y al objeto de llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia señalada se ha realizado nueva Resolución acompañado de in informe pormenorizado de valoración , y se ha remitido al infractor para el abono de la sanción , y al Juzgado.



10.3.- Interviene el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que da cuenta de las siguientes actuaciones:

- ✓ Terminadas las obras del arenero escolar, se está realizando el resto del proyecto que consiste en la retirada del vagón, que se encontraba en estado lamentable, y reparación de la denominada plaza del metro.
- ✓ Se está llevando a cabo el vallado y adecuación del llamado “punto de encuentro juvenil”, con el fin de evitar deterioros y molestias que se venían efectuando en la zona actual, siendo zona de deporte (coste alquiler 1600€)
- ✓ Se ha procedido al vallado de los pozos de propiedad municipal, así como de la parcela dotacional del polígono, que se destinará en breve al uso de huertos sociales para uso y disfrute de nuestros vecinos.
- ✓ Se ha adquirido un tractor y un remolque para uso municipal para poder desempeñar mejor las labores de mantenimiento que necesita el municipio y generar un ahorro a la hora de limpieza de cunetas, podas, etc.... (Ultima factura limpieza 2800+IVAvariante N-430) (5500€).
- ✓ Se está dotando de vestuario a los trabajadores.
- ✓ Con el fin de optimizar el ahorro energético se ha procedido a la instalación de termostatos, electroválvulas y autómatas en el colegio.
- ✓ Del mismo modo y a demanda durante años del equipo docente se ha procedido a la instalación de cableado para mejorar el servicio de internet en dicho centro.
- ✓ En el gimnasio y centro de salud se han instalado autómatas y termostatos para optimizar el consumo de combustible.
- ✓ Se han instalado las puertas automáticas en el centro de salud para facilitar el acceso a personas mayores, carros y discapacitados.
- ✓ Se ha continuado con el programa de mejoras de luminarias en distintas partes del municipio.
- ✓ Se ha restaurado el acerado de la calle Malagón correspondiente a las instalaciones municipales del CAI, al igual que se irán cometiendo el resto de los acerados y calzadas del municipio.
- ✓ Se están realizando mejoras en el campo de futbol que como era conocido presentaba un estado lamentable así como la urbanización de la parte derecha del cementerio municipal.
- ✓ Se ha procedido por primera vez al tratamiento fitosanitario de multitud de zonas de uso público, incluido polígono industrial, variante N-430 y Campo mojado en su totalidad, con el consiguiente ahorro del desbroce que se venía acometiendo en años anteriores.



- ✓ Se ha procedido a la mejora de la entrada de la autovía de la carretera de Pozuelo, instalándose de igual forma las luminarias correspondientes a dicho tramo.
- ✓ Se ha procedido al sellado e impermeabilización de la fuente de la Plaza de la Villa que presentaba pérdidas de agua y filtraciones, con el consecuente gasto de agua que supone.
- ✓ Se ha puesto en marcha un plan de empleo con 7 peones y 2 oficiales, el próximo mes de mayo se incorporarán 7 mujeres y 2 personas de apoyo cultural.
- ✓ Se ha celebrado la cabalgata de reyes en colaboración con las asociaciones, agradeciéndoles desde este equipo de gobierno su trabajo y dedicación en este sentido.
- ✓ Se han celebrado los carnavales al igual modo con ayuda y colaboración de las asociaciones, produciendo un ahorro en orquestas .
- ✓ Se ha iniciado desde esta corporación el envío de cartas tanto de nacimientos como defunciones, uniéndonos tanto al dolor como a la alegría de nuestros vecinos.
- ✓ Se está trabajando en la mejora de iluminación del municipio teniendo en cuenta a todos los vecinos por igual.
- ✓ Se está trabajando en la programación de los festivales de música y teatro del próximo verano.
- ✓ Se ha trabajado sobre la programación de primavera cultural que se está llevando a cabo actualmente con diversas actividades y obras de teatro.
- ✓ Agradecemos desde este equipo de gobierno a Juan Antonio Murcia por sus 8 años al frente de protección civil.
- ✓ Se ha celebrado el día de la mujer con diversas actividades dedicadas a la misma.
- ✓ Se ha continuado con los cursos tanto de la Universidad Popular como de las Escuelas Deportivas.
- ✓ Se han organizado junto a diversas asociaciones rutas de senderismo.
- ✓ Se ha llevado a cabo durante la Semana Santa el taller de ludoteca municipal, con mayor número de niños que en veces anteriores

10.4.- Interviene el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro para finalizar y no por eso darle menos importancia queremos agradecer desde aquí a la Policía Local su rápida e incondicional ayuda en el trágico suceso del pasado Viernes 18 de marzo.



Y hacer llegar a Policía local, Guardia civil y equipo Roca la felicitación y agradecimiento del Teniente Oficial adjunto a la 1ª compañía de Ciudad Real, por su intervención en los registros domiciliarios, resultando detenidas dos personas por diversos hechos delictivos contra el patrimonio.

Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que se suma a la Condolencia a los familiares y a la Felicitación a la Policía Local y a la Guardia Civil.

Continúa señalando que echa de menos la información de las subvenciones concedidas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que le indica que se puede preguntar y pedir la información.

Toma la palabra de nuevo la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que da cuenta de las subvenciones concedidas de la Diputación Provincial de Ciudad Real y recuerda que el Plan de Empleo es de la JCCM y que hay un Plan de Empleo de la Diputación Provincial que podría liberar nuevos fondos para el Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que el Plan de Empleo de la Diputación Provincial al que se adhiere el Ayuntamiento se destina a financiar la parte de gastos sociales que no cubre el Plan de Empleo de la JCCM.

11.-MOCIONES.

No se presenta ninguna.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- PREGUNTAS.-

Interviene la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que señala el grupo municipal socialista ha presentado esta mañana la relación de preguntas que presenta a Pleno dando lectura al artículo 97.7 del Real Decreto 2568/86 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que las preguntas que se formula por escrito con 24 horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión contestándose en la siguiente sesión las que se formulen fuera de ese plazo, en este sentido como se ha indicado el grupo municipal socialista no ha cumplido ese plazo por tanto no están obligados a contestarlas, ahora bien, aun no estando obligados se va a contestar la mayoría de las preguntas y las que no se les dará respuesta por escrito.

Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que formula las siguientes preguntas:

1º.- Cuántas personas han sido contratadas durante 2015 con cargo al plan de empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real? ¿Cuántas por el



Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas? ¿Cuántas personas han sido contratadas con cargo a la partida de personal laboral eventual

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se le dará respuesta por escrito.

2º.- ¿Por qué carece de contenido el Portal de Transparencia que debería estar funcionando desde el pasado mes de diciembre?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que el portal de transparencia está funcionando perfectamente a excepción de algún informe del técnico de urbanismo que será subido en el momento que dispongamos de él y a falta de la declaración de bienes y curriculum vitae que solo permite subirla las de todos los concejales a la vez y no ha sido incorporada por la falta de documentación de un concejal del PSOE.

3º.- En qué fechas se ha convocado al Consejo Local Agrario en esta legislatura?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que No ha habido ninguna convocatoria del consejo local de agricultura en ésta legislatura

4º.- Se ha notificado al propietario del inmueble sito en la C/ Calatrava, 47 la necesidad de que arregle el tejado del mismo por peligro de derrumbe? Si es así, ¿en qué fecha fue notificado?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se puso en conocimiento verbal con el interesado en el momento de la caída de unas tejas y se procedió a cortar el tramo de acerado, la fecha no la recordamos.

Interviene la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que las vallas están y no se haga nada.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que indica que las vallas se han quitado cuando se ha solucionado.

5º.- En qué consiste la reestructuración de personal que han llevado a cabo? ¿Es definitiva o responde a la necesidad de llevar a cabo determinados trabajos? ¿Si se ha quitado al funcionario encargado de las instalaciones deportivas, quién vigila el buen funcionamiento de las mismas?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se trata de optimizar el trabajo a desarrollar con el número de personal con el que contamos, desde nuestro ayuntamiento.

Interviene la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que hay quejas de usuarios porque las instalaciones deportivas no se encuentran en buen estado, estado en el que sí estaban cuando había una persona encargada de ellas. Hay retrasos en la apertura del pabellón, los vestuarios están sucios, tan sucios que los usuarios han dejado de ducharse



en los mismos, se ha producido un accidente en el pabellón y no había ningún responsable para atender a esa persona, en varias ocasiones los usuarios se han encontrado sin calefacción.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que manifiesta que hay personal competente para controlar las instalaciones deportivas y que la persona que ha cambiado sus funciones no limpiaba.

Toma la palabra el concejal del equipo de gobierno Luis Blanco Casero que expresa que no ha llegado al Ayuntamiento ni se le ha trasladado ninguna queja salvo la incidencia de una caída.

6º.- Qué proyecto se presentó para concurrir a la convocatoria de los Talleres de Empleo de la JCCM? ¿Cuál ha sido su resultado

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se le dará respuesta por escrito.

Interviene la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que es una pena que el equipo de Gobierno no haya trabajado para conseguir un taller de empleo, del que se van a beneficiar numerosas localidades vecinas y que supone para nuestro ayuntamiento unos considerables ingresos como fueron los 91.236 euros conseguidos en 2015 por el equipo de gobierno socialista y que supuso que 10 torralbeños y torralbeñas pudieran aprender un oficio de forma remunerada, es decir se promociona en nuestro municipio la formación y el empleo.

7º.- En el pasado pleno ordinario del mes de diciembre la Sra. Santos informó que gracias a las gestiones del equipo de gobierno se iban a establecer cuatro nuevas empresas ¿En qué consisten estas gestiones

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se trata siempre de agilizar la actuación municipal para favorecer la implantación de empresas en la localidad.

8º.- Qué criterio se lleva a cabo para la devolución de cuotas de cursos de la U.P?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se valora a través de junta de gobierno local, con justificación de que no es posible efectuar el curso.

Interviene la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que el 30 de noviembre una usuaria solicita la devolución del curso de Pilates por no poder asistir al mismo, se le devuelve el importe íntegro. El 10 de diciembre otra usuaria solicita la devolución de ese mismo curso por no poder asistir y se le devuelven 10 euros.

9º.- ¿Se ha modificado el coste de la hora de los monitores de la UP? ¿Y para los monitores de las escuelas deportivas



Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que, no se han modificado a excepción de la gimnasia de espalda que por su gran demanda de personal hubo que modificarla para que la profesora pudiera dar esas clases siendo un curso que cubre sobradamente gastos, de esta forma todos los alumnos podían ser beneficiados a través de este curso con más de 27 personas.

Interviene la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que sí se ha modificado el coste hora para una monitora por lo que se tendría que modificar para el resto de monitores.

10º.- Se ha recibido alguna notificación-denuncia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana? Si es así, ¿En qué términos?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que si, en la actualidad se está instruyendo expediente sancionador por vertido de aguas residuales que gestionan como han sabido Aquona.

11º.- Qué nos pueden informar sobre el negociado de la Estación Depuradora de Aguas residuales que ustedes dejaron en manos del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se le dará respuesta por escrito, si bien esta en fase de ejecución de los Pliegos.

12º.- Qué subvención se ha solicitado para mantenimiento de la Escuela Infantil?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se ha solicitado el reintegro de los gastos de mantenimiento de dicho centro del año 2015 que ha aportado el ayuntamiento.(14154.98).

13º.- Cuál ha sido la causa de no prorrogar el contrato administrativo de Servicio de utilización, explotación y prestación de servicios de cafetería del Centro de Día

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que el cambio de las modificaciones en el pliego, que el usuario se pague la luz de cocina y la subida del canon . Se ha presentado solo una.

Interviene la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que señala que nos consta que el adjudicatario no puede pagar de una sola vez el precio del contrato y ha solicitado el fraccionamiento del mismo, habiéndosele denegado, siendo los argumentos del PP que la oposición se le iba a echar encima y que no quieren hacer excepciones. Pues miren ustedes si nos hubiesen consultado, cosa que no han hecho, les hubiésemos dicho que entendemos que la situación justifica que se pueda conceder un fraccionamiento, pensamos que hay que ser sensibles a las adversas



circunstancias que pueden tener nuestros vecinos máxime cuando la persona que ha resultado adjudicataria ya ha cumplido con el pago en el anterior contrato y en cuanto a que no quieren hacer excepciones ya las han hecho anteriormente.

De todas formas este hecho es uno más de los que se suma a toda una serie de actos que el actual equipo de gobierno está llevando a cabo en su nefasta gestión del Centro de Día. No sabemos si esto responde a su incompetencia, o lo que es aún peor a una intención torticera de cerrar unas instalaciones que pueden ayudar y mejorar la vida de nuestros mayores.

Si ustedes no están dispuestos a sacar este proyecto adelante o no son capaces el grupo socialista estaría dispuesto a impulsar el Centro de Día, al igual que se ha hecho con la programación del Patio de Comedias que gracias a la Asociación Amigos del Patio vamos a poder tener festivales este año.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, que manifiesta que el centro de día no reúne aún los requisitos; respecto al tema de la adjudicación del servicio de cafetería señala que los Clausulas del Pliego están para cumplirlas y la adjudicataria en el caso de acceder a su solicitud supondría un incumplimiento de las condiciones del Pliego y una ventaja respecto a otras posibles personas que se hubiesen podido presentar.

14°.- Qué tipo de contrato tiene la persona encargada de las instalaciones del Centro de Día?

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se le dará respuesta por escrito.

15°.- Se ha realizado la campaña de información entre el colectivo de jóvenes de 16 a 30 años sobre el Programa Integral de Formación y Empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Cámara de Comercio

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que se le dará respuesta por escrito.

16°.- En qué condiciones el Ayuntamiento va a hacer un uso público de un terreno privado? ¿Qué criterio se ha tenido en cuenta para elegir este terreno

Responde el portavoz del grupo popular D. Jesús Naranjo Mazarro que por mutuo acuerdo entre propietarios y ayuntamiento, materializado en un contrato. 1º el bienestar de los vecinos afectados en la actual zona y 2º la salvaguarda de las instalaciones municipales.

12.2.- RUEGOS.-

Se da turno de intervención a la portavoz del grupo socialista, D. Sonia Burgos Martín que formula los siguientes Ruegos:



1º.- En determinados momentos se han convocado por el equipo de gobierno comisiones informativas que no tenían razón de ser porque la información que en ellas se daba ya era de público conocimiento, nos referimos a la Comisión informativa de Festejos con motivo del Carnaval y la Comisión Informativa de la Mujer con motivo del Día Internacional de la Mujer. Las Comisiones pierden su sentido cuando se nos convoca para leernos una programación, máxime cuando cada comisión le cuesta al pueblo 342€ (como le digimos en la comisión de la mujer este dinero lo podían haber destinado a alguna actividad). Nosotros entendemos que las comisiones tienen que ser mesas de trabajo donde el grupo de la oposición pueda aportar sus ideas (aunque estas luego no sean tenidas en cuenta). Creo que estamos demostrando que cuando se nos permite les ayudamos a mejorar propuestas y les indicamos los errores que vemos para que las cosas salgan lo mejor posible.

Por lo que rogamos al equipo de gobierno convoque las comisiones informativas antes de hacer público lo que en ellas se vaya a tratar.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, para señala que se tendrá en cuenta este Ruego.

2º.- Que utilicen la página web oficial del ayuntamiento para todos los asuntos oficiales del ayuntamiento, porque el ayuntamiento somos todos y la corporación somos todos. Les decimos esto porque se ha detectado en numerosas ocasiones que el perfil de Facebook Populares de Torralba se hacen publicaciones que corresponden con el ayuntamiento antes que en la propia web, cosa que nos parece del todo punto inadmisibile.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D. María Antonia Álvaro García-Villaraco, para señala que se está modificando la página web municipal y toda la información se hará a través de la misma.

3º.- Se revise el convenio del Banco de Libros firmado por el Ayuntamiento y el AMPA de Torralba, ya que su cláusula cuarta hace referencia a la Escuela de Música lo que entendemos es un error que la Sra. Alcaldesa ha pasado por alto.

Interviene la Concejal del Grupo Popular, responsable del área de Economía y Hacienda, D^a. Eva Santos Villafuerte que señala que se está revisando y que ya está modificado.

4º.- Se contemple si sería más correcto que el gasto de las flores adquiridas con motivo de las Ferias y Fiestas Populares estuvieran consignado en la partida 338 22609 de Festejos en vez de en la correspondiente a gastos mantenimiento servicios municipales (Factura 902 de 13 de septiembre de Floristería Antonio Ortega Utrilla)

5º.- Se contemple si sería más correcto que el gasto a adquisición de productos por el X aniversario de Protección Civil estuvieran consignado en la partida 912 22601 de Atenciones Protocolarias en vez de en la correspondiente a gastos mantenimiento servicios municipales (Factura 151217, 172,65), tal y como además se ha consignado la factura en bebidas por el mismo motivo.



6º.- Se presente actualización de inventario de bienes

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a levantar la sesión, siendo las 21:05 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretario-Interventor, **DOY FE.**

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Antonia Álvaro García Villaraco